

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 16:00 horas del día 12 de octubre del 2022 a través de videoconferencia se reunieron las y los representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado de México; la Comisión Estatal de Búsqueda, y las representantes de la Universidad Autónoma del Estado México; el Instituto Nacional de Ciencias Penales; la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, y del Centro Universitario IUS Semper “Centro Universitario Integral” en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -----

ORDEN DEL DÍA -----

I.- Bienvenida; **II.-** Revisión del avance de la integración del Dictamen; **III.** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos -----

ACUERDOS -----

Primero. – Quienes integran el GIM acuerdan las observaciones y propuestas de dictaminación para las siguientes medias:

Décima Primera medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<p><i>Conformar en el Poder Legislativo y en los Cabildos de los municipios señalados, una Comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares, con relación al artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dicha armonización debe considerar:</i></p> <p><i>a. La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.</i></p> <p><i>b. Tomar medidas de tipo legislativo para modificar leyes, reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.</i></p> <p><i>c. Señalar los procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, así como a las víctimas directas e indirectas de desaparición.</i></p> <p><i>d. Establecer mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer que ha vivido violencia y en su caso, los familiares y otras víctimas, tenga acceso a la reparación integral del daño.</i></p> <p><i>e. La obligación de definir una suficiencia presupuestal, así como mecanismos de vigilancia y evaluación</i></p>	<p>Parcialmente cumplida</p>
<p>Observaciones: Se acordó que la representante del poder legislativo del Estado de México revisará las propuestas de armonización con el fin de obtener sus observaciones y comentarios, como insumo para la valoración del GIM.</p>	
Décima Segunda medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

<i>Revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años.</i>	No cumplida
<p>Observaciones: Se acordó volver a redactar la información correspondiente al inciso a) con el fin de hacer una síntesis de las acciones informadas por el gobierno del Estado de México. Asimismo, se agregarán recomendaciones.</p>	
Tercera medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacional y cualesquier otro necesario para su búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción.</i>	Parcialmente Cumplida
<p>Observaciones: Se acordó adecuar la redacción para que no aparezca exactamente igual al informe del Estado de México.</p>	
Cuarta medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Emitir y ejecutar el Programa Estatal de Búsqueda, que contenga las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, y a la vez crear e implementar un plan estratégico de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres.</i>	No cumplida
Quinta medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado, que sirva como referente para el fortalecimiento institucional con relación a los recursos humanos materiales, tecnológicos con los que cuentan y que se requieren para el correcto cumplimiento de las acciones de prevención, atención, investigación, búsqueda, localización y registro de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas. Señalando los recursos presupuestales con los que cuenta cada una de las instancias relacionadas.</i>	No cumplida
Sexta medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Realizar un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los perfiles de ingreso, desempeño y permanencia que valore al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en la atención, investigación, búsqueda, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas.</i>	Pendiente
Séptima medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Implementar un Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del</i>	Parcialmente cumplida

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

<i>servicio público que se desempeñen en instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes o mujeres desaparecidas o no localizadas.</i>	
Octava medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Diseñar e implementar un Programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y no localizadas. Dicha capacitación debe relacionarse con uso de protocolos, marco normativo, políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal sobre la materia de desaparición de mujeres, así como emisión y seguimiento de órdenes de protección, éste debe tener un impacto directo positivo en la atención de las y los ciudadanos que solicitan apoyo.</i>	Pendiente
Novena medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Poner en marcha un Programa de contención emocional dirigido al personal del servicio público involucrado en las áreas respectivas, a nivel estatal y municipal que atiendan a las víctimas directas e indirectas de la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México.</i>	Pendiente
Observaciones: El gobierno del Estado de México remitirá la metodología utilizada para la implementación del Programa de contención emocional.	
Décima medida de Prevención	Propuesta de Dictaminación
<i>Elaborar e implementar un Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, el cual funja como guía metodológica para la ejecución de las atribuciones de dicha Comisión. En este se debe de formalizar el funcionamiento de las células municipales de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.</i>	Parcialmente cumplida

Segundo.- Quienes integran el GIM, presentes en la sesión de dictaminación, acuerdan remitir para sus observaciones y cometarios finales, las propuestas de dictaminación de las medidas trabajadas en la presente sesión a las demás integrantes.

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que se continuará con la dictaminación de las medias el 12 de septiembre del 2022 a las 16:00 horas, a través de videoconferencia.

FIRMAS -----

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Presente a través de videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Adriana Palacio
Representantes del
Instituto Nacional de las Mujeres

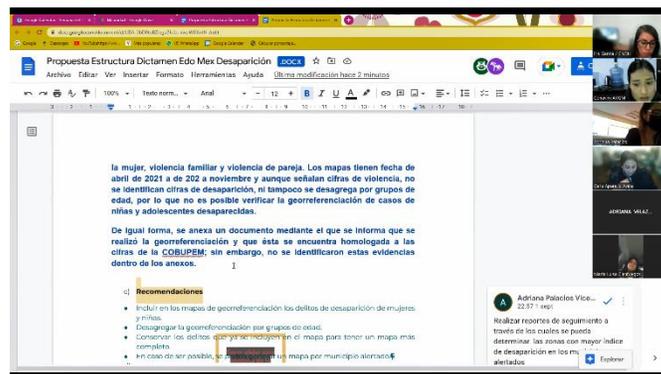
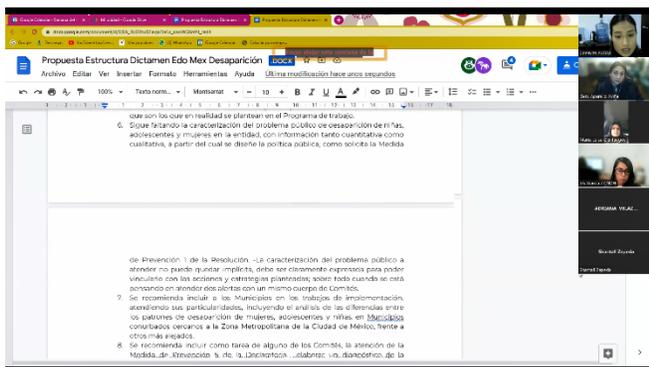
Presente a través de videoconferencia
Adriana Velazquez
Representante de la Secretaria de la Mujer
del gobierno del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Iris Irene García Morales
Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Presente a través de videoconferencia
Geru Aparicio Aviña
Representante del Instituto Nacional de
Ciencias Penales

Presente a través de videoconferencia
Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
Representante de la Universidad
Autónoma del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Sol Salgado Ambros
Comisión de Búsqueda de Personas del
Estado de México



Esta hoja forma parte integral del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento de las Acciones emprendidas para la Implementación de la Declaratoria de AVGM por desaparición en el estado de México, celebrada el 12 de octubre de 2022.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO



Esta hoja forma parte integral del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento de las Acciones emprendidas para la Implementación de la Declaratoria de AVGM por desaparición en el estado de México, celebrada el 12 de octubre de 2022.